

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE GODELLA

| TIPO QUEMA | ZONA | PERIODO | DÍAS | HORARIO |
|---|------|--------------------------------|---|--|
| Quema de podas y restos agrícolas y márgenes de cultivo | A | 1 de Octubre a 31 de Mayo | De Lunes a Domingo | Desde dos horas antes del amanecer hasta dos horas antes de la puesta de sol |
| | | 1 de Junio al 30 de Septiembre | De Lunes a Domingo de la 1ª y 3ª semana de cada mes | Sin restricción horaria |
| | B | 1 de Octubre a 31 de Mayo | De Lunes a Domingo | Desde dos horas antes del amanecer hasta dos horas antes de la puesta de sol |
| | | 1 de Junio al 30 de Septiembre | De Lunes a Domingo de la 1ª y 3ª semana de cada mes | Sin restricción horaria |

OBSERVACIONES

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, ó los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia)
 No se abandonará la vigilancia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin observarse brasas
 Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a dos metros alrededor de donde se quiere realizar la quema
 Si la quema se realiza a menos de 500 metros de superficie forestal se debe pedir permiso a la policía local para poder realizar la quema
 La persona autorizada tomará todas las medidas que considere oportunas, y en su caso las indicadas por el Agente Medioambiental u otros Agentes de la Autoridad, y en todo momento será el responsable de
 Cuando se realice acumulación de residuos, no debe realizarse en caminos ni en una franja de 10 metros de ancho a cada lado de los mismos

| | |
|--------------------------------|---|
| TELÉFONO FOC CONSULTA | 217213 |
| CONSULTA NIVEL DE PELIGROSIDAD | www.112cv.com |